



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 926 / 2018.-

ZAPALLAR, 23 de Febrero del 2018.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 05 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- El Decreto de Alcaldía N° 325, de fecha 19 de enero de 2017, en virtud del cual se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo de Zapallar, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 4605/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, atendido a que los postulantes elegibles no cumplen con el perfil requerido por la Municipalidad de Zapallar.
- Lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La necesidad de realizar llamado a Concurso Público, para proveer el cargo de Director del Liceo de Zapallar, perteneciente a la comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° LLÁMESE a Concurso Público Nacional de Antecedentes, para proveer el cargo vacante de la dotación docente comunal que a continuación se indica:

Establecimiento	Cargo	Horas
Liceo de Zapallar	Director	44 Horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° ESTABLÉCESE que este llamado a concurso público se efectúa conforme a las Bases del Concurso Aprobadas, las cuales, se entiende, forman parte integrante del presente Decreto. El calendario de postulación será estipulado en el cronograma de las Bases del Concurso.

3° PUBLÍQUESE, en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en el sitio web www.directoresparachile.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Departamento de Administración de Educación Municipal
- 2 - Archivo Alcaldía
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR / SEC /